Tunja, 29 de octubre de 2026

Señor:
ANONIMO
CIUDAD

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE TÉRMINOS A LA RESPUESTA DE FONDO RADICADO N° 20261002183

En atención a la denuncia presentada por usted, mediante la cual solicita información sobre recaudo, utilización y destinación de recursos provenientes de la retroexcavadora municipal, nos permitimos:

Esta dependencia a efectos de poder brindarle una respuesta clara, precisa y de fondo, se permite informarle que actualmente nos encontramos en el proceso de verificación documental, lo cual permitirá determinar el alcance fiscal de los señalamientos puestos a consideración; en este sentido, se hace necesario la ampliación del término para dar respuesta a su petición, de conformidad al parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011:

"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto".

En mérito de lo expuesto, le comunicamos que, dadas las circunstancias anteriormente aludidas, se dará respuesta de fondo a su petición a más tardar el día 23 de octubre de 2026.

Atentamente,

DIANA YOLIMA CASTELLANOS CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Juan Felipe Manrique Martinez*	REVISÓ	*Diana Yolima Castellanos Castillo*	APROBÓ	*Diana Yolima Castellanos Castillo*
CARGO	*Supernumerario*	CARGO	*Secretaria General*	CARGO	*Secretaria General*